

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 334

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R.—CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY EXCEPTUANDO DEL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA AL INMUEBLE SITO EN LA CIUDAD DE USHUAIA EN PERITO MORENO 2063, PERTENECIENTE A LA COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX AURORA LIMITADA.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

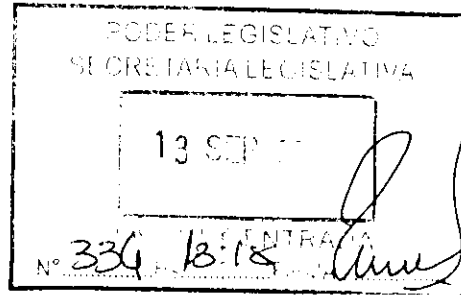


B 334/16



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
*Bloque Unión Cívica Radical*  
*Cambiamos*



**Fundamentos**

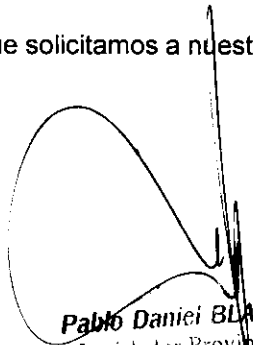
Señor Presidente


Oportunamente el Movimiento Popular Fueguino presentó un Proyecto de Ley, asunto 304/14, tendiente a exceptuar por el término de veinticuatro meses a la Cooperativa de Trabajo Renacer del pago de los servicios prestados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de la Dirección Provincial de Energía correspondientes al edificio donde funciona.

En la actualidad, sumado a los fuertes impactos generados por los aumentos de los servicios de luz, gas fundamentalmente, tanto la economía como la situación financiera de la Cooperativa se ve fuertemente afectada, a lo que se agrega una apreciable disminución de producción por estos factores y la retracción de las ventas.

Es necesario proteger una fuente de producción auténticamente fueguina y los puestos de trabajo que su actividad brinda a la espera de que la situación en general mejore y pueda desarrollarse con el éxito que todos esperamos.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de Ley

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos



PC

**"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"**

**Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
**República Argentina**  
**PODER LEGISLATIVO**  
*Bloque Unión Cívica Radical*  
*Cambiamos*

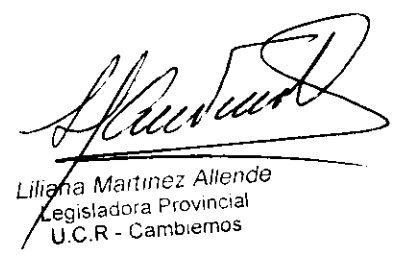
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º:** Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios correspondientes al inmueble ubicado en la Ciudad de Ushuaia en Avenida Perito Moreno 2063, nomenclatura catastral Sección F, Macizo 0001, Parcela 014 A, perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada.

**Artículo 2º:** Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía correspondiente al inmueble ubicado en Perito Moreno 2063 de la Ciudad de Ushuaia, Usuario 503-016-000 Medidor nro. 1024964 perteneciente a la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Limitada.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder ejecutivo.

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos